

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 18 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICOY/COY-2/UI-3 C/D/01151/09-2022, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHICULO MARCA CARABELA, TIPO MOTOCICLETA; AÑO MODELO 2018, CON PLACAS DE CIRCULACION 2G8WU, COLOR ROJO, NUMERO SERIE LHJPCRLF7J1868462, NUMERO MOTOR 162FMJ 18A61628. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Raymundo Waldemar Vasquez Loaeza**